

**VISTO:**

El Expte. **B-76-02 BLOQUE DE CONCEJALES DEL FRENTE GRANDE** Proyecto de Comunicación Ref: Estudio factibilidad planta de faenamamiento en Pergamino; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Congreso de la Provincia, se dispone a aprobar una ley, que ya cuenta con media sanción, que modifica la COM permitiendo la participación de las municipalidades en la conformación de sociedades hasta con participación estatal mayoritaria y

Que el nuevo marco legal determinara que la municipalidades se transformen en actores principales no sólo en el diseño de políticas de desarrollo productivo sino en directos partícipes de las mismas, entendiendo que la problemática de la producción, de la inversión y del trabajo convocan necesariamente a la asociatividad de los sectores públicos y privados en todas sus formas, sería conveniente que el municipio a través de la Secretaria de la Produccion se disponga a trabajar en conjunto con productores y comercializadores privados a efectos de explorar formas asociativas para desarrollar emprendimientos en los que nuestra geografía tenga ventajas comparativas que permitan una rápida evolución. En este marco creemos sumamente factible estudiar la posibilidad de establecer una planta de faenamamiento animal toda vez que en nuestro partido se dan una serie de condiciones geográficas, climáticas etc, que garantizan la producción de carnes de excelente calidad a más de condiciones ecológicamente convenientes a la intención de abrir mercados. Seria destacable también que una planta de este tipo generaría conforme a la escala en que se desarrolle ingresos, trabajo, servicios etc, que redundaran en beneficio a toda la comunidad. Mas aún, se solucionarían problemas sanitarios, de comercialización y de competencia desleal que hoy existen.

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante, en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de agosto de 2002, aprobó por unanimidad la siguiente

**COMUNICACION.**

**Artículo 1º:** Dirigirse al D E, a fin de que por el área que corresponda se avoque al ----- estudio de la **factibilidad de instalar una planta de faenamamiento**, en concurso con sectores privados y conforme al nuevo marco legal referenciado.

**Artículo 2º:** De forma.  
-----

PERGAMINO, agosto 20 de 2002.-

**COMUNICACIÓN N° 1910/02**

Miguel A. ...  
SECRETARÍA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Dr. Manuel Elias  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE